



Acepta reemplazo llamado Noviembre 2011, Proyecto colectivo "Comité de Vivienda Seguridad Vecinal", Comuna Copiapó, Título II Mejoramiento, del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N°

652

COPIAPO,

01 AGo. 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 8.816 (V. y U.) de 2010, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondiente a los llamados que se efectúen durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros al Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- c) La Resolución Exenta N° 1770 del 28 de Febrero de 2012 que aprueba nómina de postulantes seleccionados del tercer llamado regular 2011, entre los cuales se encuentra el proyecto colectivo denominado " Comité de Vivienda Seguridad Vecinal " ;
- d) El certificado de subsidio serie CM2 N° SE5-2011-224183 de la Sra. Norma Candelaria Nuñez Patiño Rut 5.445.908-4 obtenido en el tercer llamado 2011 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S 255 (V. y U);
- e) La carta renuncia al proyecto de mejoramiento de la vivienda Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, emitida por la Sra. Norma Candelaria Nuñez Patiño ;
- f) El certificado de subsidio serie CM2 N° SE5-2011-224210 de la Sra. Gloria Ester Carrasco Rocha Rut 9.688.755-8 obtenido en el tercer llamado 2011 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S 255 (V. y U);
- g) La carta renuncia al proyecto de mejoramiento de la vivienda Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, emitida por la Sra. Gloria Carrasco Rocha;
- h) El certificado de subsidio serie CM2 N° SE5-2011-224199 de la Sra. Pamela Kateherine Ramírez Araya Rut 13422197-6 obtenido en el tercer llamado 2011 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S 255 (V. y U);
- i) La carta renuncia al proyecto de mejoramiento de la vivienda Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, emitida por la Sra. Pamela Ramírez Araya;
- j) El Ordinario N° 75 de fecha 05 de Junio de 2012, mediante el cual el Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, Municipalidad de Copiapó, informa de los reemplazos que se mencionan;

Renuncia	Reemplazo
Pamela Ramírez Araya	Rosalía Villacorta Herrera
Norma Núñez Patiño	Lidia Salfate Arriagada
Gloria Carrasco Rocha	Nolberto Ferreira Zepeda

- k) Que la Sra. Rosalía Villacorta Herrera, la Sra. Lidia Salfate Arriagada y el Sr. Nolberto Ferreira Zepeda, propuestos como reemplazantes, han cumplido todos y cada uno de los requisitos del reglamento enunciado en el visto a);
- l) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas para el trámite de toma de razón.
- m) El Decreto N° 15 de fecha 27 de Marzo de 2012, de (V. y U), que me nombra titular en el cargo de Director SERVIU Región de Atacama, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.- Autorícese los reemplazos de las familias beneficiarias señaladas en el detalle siguiente.

Nombres, Apellidos y RUT de Familia Reemplazada		Nombres, Apellidos y RUT de Familia Reemplazante	
Norma Nuñez Patiño	5.445.908-4	Lidia Salfate Arriagada	3.096.491-8
Gloria Carrasco Rocha	9.688.755-8	Nolberto Herrera Zepeda	5.682.761-7
Pamela Ramírez Araya	13.422.197-6	Rosalía Villacorta Herrera	3.119.197-1

- 2º. El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, **procederá** a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios eliminados; asimismo, **marcará** como beneficiarios del Subsidio modalidad Protección del Patrimonio Familiar a las familias reemplazantes, ya citadas en el resuelvo 1 precedente.-
- 3º. COMUNÍQUESE, a la Ilustre Municipalidad de Copiapó, en su calidad de Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, que patrocina el proyecto "Comité de Vivienda Seguridad Vecinal", del contenido íntegro de la presente Resolución.-

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



HARRY LAGUNAS GORNALL
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA

YGC/MCC/mcc

TRANSCRITO A:

- Depto. OO.HH
- Municipalidad de Copiapó
- Contraloría Interna
- Postulaciones OO.HH.
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes